



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO.—La Consagración de nuestro Ilmo. Prelado.—Carta-Circular relativa á la Sagrada predicación, pág. 317.—Cuarto Congreso Católico nacional, pág. 326.—Aviso á los seminaristas, pág. 327.—El Episcopado inglés y la primera enseñanza, pág. 228.—Bibliografía.—Necrología, pág. 330.

La Consagración de nuestro Ilustrísimo Prelado.

Tenemos la especial satisfacción de anunciar en este BOLETÍN, según noticias recibidas por el correo de hoy, que el domingo 16 del actual, á las nueve de la mañana, ha tenido lugar la solemne ceremonia de la Consagración del Ilmo. Prelado de esta Diócesis el P. VICENTE ALONSO SALGADO, en la iglesia del Real Colegio de las Escuelas Pías de San Antonio Abad, de Madrid.

Celebró de Consagrante el Emmo. y Rdmo. señor Cardenal Arzobispo de Sevilla; asistentes, los Excelentísimos Sres. Obispos de Cádiz y Habana; siendo padrino el Rvdmo. P. Vicario General de las Escuelas Pías de España y Ultramar.

Han asistido á la ceremonia el Ilmo. Sr. Obispo de Lugo y los ministros de Estado, Gracia y Justicia y Gobernación, el Ilmo. Sr. D. Manuel Méndez, Magistrado de la Rota, el Excmo. Sr. D. Pío Gullón, el Ilmo. Sr. D. Eduardo Paláu, la Comisión del Cabildo de Astorga, los Rectores de la mayor parte de los Colegios con muchos de sus individuos y multitud de ilustres discípulos de los PP. Escolapios.

En la ceremonia ha oficiado de Presbítero asistente el P. Provincial de las Escuelas Pías de Castilla y Maestro de Ceremonias D. Manuel Uribe.

Se cantó la misa de bajos de Eslava y el *Te-Deum* del mismo autor, desempeñada brillantemente por la orquesta dirigida por el maestro Sr. Veguilla.

El acto ha revestido grande solemnidad y el nuevo Obispo se hallaba bastante afectado.

El Sr. Nuncio con mucho sentimiento no ha podido asistir por hallarse enfermo, y ha mandado al Sr. Secretario y Capellán.

Demos rendidas gracias al Señor y elevemos fervientes plegarias por la salud de nuestro amadísimo Prelado.



LA PREDICACION

CARTA-CIRCULAR RELATIVA Á LA SAGRADA PREDICACIÓN, DIRIGIDA DE ORDEN DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIII POR LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE OBISPOS Y REGULARES Á TODOS LOS ORDINARIOS DE ITALIA Y Á LOS SUPERIORES DE LAS ÓRDENES Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS.

Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, que tan vivamente se interesa por el ministerio apostólico de la predicación, por ser ésta muy necesaria, sobre todo en la época actual para la buena edificación del pueblo cristiano, se ha enterado, no sin experimentar profundo dolor, de que en la predicación de la divina palabra se han introducido de algún tiempo á esta parte algunos abusos graves que hacen con frecuencia la predicación de hoy día, ó despreciable, ó por lo menos estéril é infructuosa. Por esta razón, y siguiendo el ejemplo de sus antecesores (1), ha ordenado á esta Sagrada Congregación de Obispos y Regulares que se dirija á los Ordinarios de Italia y á los Superiores generales de las Órdenes regulares á fin de despertar su vigilancia y de excitar su celo para poner remedio, en cuanto sea posible á dichos desórdenes, hasta hacerlos desaparecer enteramente.

Siguiendo con fidelidad los augustos mandatos del Padre Santo, esta Sagrada Congregación ha acordado poner de manifiesto á los Revdos. Ordinarios, á los Superiores de las Órdenes regulares y á los Jefes de los Institutos piadosos eclesiásticos las reglas siguientes, á fin de que procuren cumplidamente su observancia:

I.—En primer lugar, y por lo que concierne á las cualidades

(1) Entre otros, Clemente X, Inocencio XI, Inocencio XII, Benito XIII, que tanto por medio de actos pontificios como por medio de la Sagrada Congregación del Concilio, ó de la de Obispos y Regulares dictaron, según las necesidades de los tiempos, sabias disposiciones, concernientes á la Sagrada predicación.

del predicador sagrado, deberán tener un especial cuidado en no confiar jamás tan santo ministerio al que no se halle animado de la verdadera piedad cristiana y penetrado de un grande amor á Nuestro Señor Jesucristo, sin lo que no sería otra cosa que un «bronce resonante ó un címbalo atronador» (Epístola primera de S. Pablo á los Corintios, cap. XIII, f. 1.º), y no podría nunca tener ese verdadero ardor por la gloria de Dios y la salvación de las almas, único móvil y solo fin de la predicación evangélica. Y esta piedad cristiana tan necesaria á los oradores sagrados, es necesario que resplandezca también en su conducta exterior, que nunca debe estar en contradicción con sus enseñanzas ni tener nada de seglar y mundana, sino ser tal que ella les muestre verdaderamente «como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios» (Epístola primera de San Pablo á los Corintios, Cap. IV, pár. 1.º); de otro modo como así lo hace observar el Doctor Angélico Sto. Tomás, «si la doctrina enseñada es sana y si el predicador es perverso, él mismo se convierte en una causa de blasfemia de la ley de Dios» (Comentarios sobre San Mateo V).

La ciencia debe estar unida á la piedad y á la virtud cristiana, pues es claro y está demostrado por una constante experiencia, que en vano se esperará una predicación sólida, ordenada y fructuosa de parte de aquellos que no han sido alimentados con buenos estudios, principalmente los sagrados, y que confiados en una cierta facilidad natural de palabra, suben temerariamente al púlpito, con poca ó ninguna preparación. Estos predicadores no hacen otra cosa que batir el aire y atraer sin advertirlo sobre la Divina palabra el desprecio y la irrisión; y por eso á éstos se ha dicho con justicia:

«Porque vosotros habéis rechazado la ciencia, yo os rechazaré para que no ejerzáis mi sacerdocio». (Oseas, cap, IV p. 6.º)

II.—Después y no antes de que el sacerdote haya adquirido todas las cualidades que acabamos de enumerar, podrán solamente los reverendos Obispos y jefes de las órdenes regulares confiarle el gran ministerio de la palabra divina; pero cuidando siempre de que se atenga fielmente á las materias que son verda-

deramente propias de la sagrada predicación. Estas materias fueron indicadas por el Divino Redentor cuando dijo: «Predicad el Evangelio» (Ev. de San Márcos, XVI, 15)... «Enseñadlos á guardar todo lo que yo mismo os he ordenado». (San Mateo, XXVIII, 20).

Conforme á estas palabras, escribió el Doctor Angélico: «Los predicadores deben instruir acerca de lo que es preciso creer, dirigir acerca de lo que es necesario hacer, dar á conocer lo que hay que evitar, y unas veces conminando y otras exhortando, predicar á los hombres la ley divina». (Santo Tomás de Aquino). Y el Santo Concilio de Trento: «Mostradles los vicios que es necesario evitar y las virtudes que hay necesidad de practicar para escapar á las penas eternas y conseguir la felicidad celestial». (Ses. v. b. 2 de *Reform.*)

Esto mismo es lo que el soberano Pontífice Pio IX, de santa memoria, explicó más ámpliamente todavía con las siguientes palabras: «Que los predicadores, al enseñar, no sus doctrinas, sino las de Jesucristo crucificado, anuncien con claridad y abiertamente los santísimos dogmas y preceptos de nuestra Religión, según la doctrina de la Iglesia católica y la de los Santos Padres en un lenguaje noble y grave; que expliquen con cuidado los deberes particulares de cada uno, que aparten á los fieles de la disolución y les impulsen á la piedad, de suerte que, confortados con la palabra de Dios, eviten todos los vicios y practiquen todas las virtudes para librarse de las penas eternas y conseguir la felicidad celestial».

De aquí resulta claramente, que el Símbolo del decálogo, los Mandamientos de la Iglesia y los Sacramentos, las virtudes y los vicios, los diversos propios de los diferentes estados sociales, las postrimerías del hombre y otras verdades eternas semejantes deben constituir la materia ordinaria de la sagrada predicación.

III.—Estos gravísimos asuntos son hoy indignamente descuidados por muchos predicadores que, «buscando su propio interés y no el de Jesucristo» (San Pablo á los Corintios, epístola primera, cap. XIII, pár. 5.^o), y sabiendo bien que no son esas materias las más á propósito para conquistar el favor de la po-

pularidad que ambicionan, las dejan á un lado, particularmente en los sermones de Cuaresma y en otras ocasiones solemnes y cambiando al mismo tiempo el nombre y la cosa, sustituyen los antiguos *sermones* con un género mal comprendido de *conferencias*, tendiendo á seducir el entendimiento y la imaginación y no á obrar sobre la voluntad ni á reformar las costumbres.

Al obrar así no reflexionan que las predicaciones morales son útiles á todos y las conferencias lo son ordinariamente para un corto número; y si á lo menos estas últimas tuviesen por objeto preferente el mejoramiento de las costumbres, esto es, si se encaminaran á hacer á los hombres más castos, más humildes, más obedientes á la autoridad de la Iglesia, todavía por este solo espíritu lograrían librar de mil perjuicios contra la fe y disponer los ánimos á recibir la luz de la verdad; por la razón de que los errores religiosos, sobre todo en las poblaciones católicas, tienen generalmente su raíz en las pasiones del corazón más aún que en los errores del entendimiento, pues por esto se ha escrito: «del corazón vienen los malos pensamientos y las blasfemias» (San Mateo). Y de aquí que acerca de estas palabras del Salmista: «Dijo el necio en su corazón: no hay Dios» (Salm. XIII. párr. 1.º), haya hecho San Agustín esta exactísima observación: «él lo ha dicho en su corazón, pero no en su entendimiento».

IV.—Al hablar así, no queremos condenar de una manera absoluta el uso de las conferencias, que cuando están bien hechas pueden ser también, en ciertos casos, muy útiles y necesarias, en medio de tantos errores extendidos contra la Religión. Pero deben desterrarse en absoluto del púlpito esas pomposas disertaciones que tratan de asuntos más especulativos que prácticos, más profanos que religiosos, más propios para el aparato que para producir frutos, y que estarían más en su lugar en la arena de la prensa y en los recintos académicos, pero que ciertamente no convienen en el lugar santo.

Respecto de las conferencias que se dirijan á defender á la Religión de los ataques de sus enemigos, algunas veces son necesarias, pero esta es una carga que no está hecha para todos

los hombros, pues está reservada para los más robustos. Y aún así deben estos potentes oradores usar en esta materia de una gran prudencia; conviene no hacer esos discursos apologéticos, sino cuando, según los lugares, tiempos y auditorios, hay verdadera necesidad de ellos, y deba esperarse un gran provecho de todo lo que no pueden ser evidentemente jueces más que los Ordinarios. Y conviene también hacer dichas conferencias de suerte que la demostración se asiente sólidamente en la doctrina sagrada, mucho más que en los argumentos humanos y naturales, y, en una palabra, conviene hacerlas con tanta solidez y claridad que se evite el peligro de dejar los ánimos más impresionados por los errores que por las verdades que se les opongan, y más heridos por las objeciones que por las respuestas.

Debe, sobre todo, velarse porque el uso excesivo de las conferencias no haga caer en descrédito ni en desuso las predicaciones morales, como si estas fueran secundarias y menos importantes que las predicaciones apologéticas, y debieran por esta causa dejarse al común de los predicadores y de los auditorios. La verdad es, por el contrario, que la predicación moral es la más necesaria á la universalidad de los fieles, que no es menos noble que la apologética, y que, por consecuencia de esto, los oradores, aun los más distinguidos y célebres, aunque hablen á unos auditorios tan escogidos y numerosos como se quiera, deberán cuando menos de tiempo en tiempo, practicarla con mucho celo. Si esto no se hace, esos auditorios estarán siempre condenados á oír hablar de errores que con frecuencia no existen entre la mayoría de las personas que los componen, y nunca de vicios y faltas que habitualmente se encuentran entre las asambleas de ese género más que en otras de menor esplendor.

Pero si numerosos abusos se advierten en lo que concierne á la elección de asuntos, otros no menos graves hay que deplorar en cuanto á la manera de tratarlos. Sobre este punto, Santo Tomás de Aquino enseña excelentemente que para ser, en verdad, «la luz del mundo el que predica la palabra divina, debe poseer tres cualidades: desde luego la solidez, á fin de no apartarse de la verdad; después la claridad, para que su enseñanza no resulte os-

cura, y en tercer lugar, el deseo de ser útil para buscar la gloria de Dios y no la suya propia» (*Loc. cit.*).

Desgraciadamente, gran número de los sermones actuales por su forma, no solamente se apartan de esta claridad y de esta sencillez evangélica que deberían caracterizarlos, sino que se pierden en un cúmulo de oscuridades y en asuntos tan abstractos, que están por encima de la inteligencia común del pueblo, y hacen salir de los labios esta queja: «Los pequeñuelos han pedido pan y no había nadie para partirlo». (Lamentaciones de Jeremías, IV, 4.)

Mayor mal es todavía que esos sermones carezcan con frecuencia de ese sello sagrado, de ese soplo de piedad cristiana y de esa unción del Espíritu Santo, gracias á los que el predicador evangélico debería poder decir siempre:

«Mi discurso y mi predicación han estado, no en las palabras persuasivas de la sabiduría humana, sino en las manifestaciones del espíritu de la virtud». (I. Cor. II. 4.)

Los hombres de que se trata, por el contrario, se apoyan casi exclusivamente «en las palabras persuasivas de la humana sabiduría», y no se cuidan sino poco ó nada en la *palabra divina* de la Sagrada Escritura, que debe ser, no obstante, la principal fuente de la elocuencia sagrada, como recientemente lo ha enseñado el Soberano Pontífice León XIII, que felizmente reina, en estas profundas palabras que creemos oportuno recordar:

«Esta virtud especial y singular de las Escrituras, como procedente de la inspiración divina del Espíritu Santo, es la que da autoridad al orador sagrado, le presta una libertad de palabra realmente apostólica y le comunica una elocuencia enérgica y victoriosa. Y, en efecto, quien lleva en su discurso el espíritu y la fuerza de la divina palabra, no habla solamente con la voz, sino con milagros, con el Espíritu Santo y con gran plenitud de sus dones. (I Thesal. I, 5.)

»Por esto debe considerarse que obran torpe é irreflexiblemente los que hablan de Religión y enuncian los preceptos divinos, empleando casi exclusivamente palabras de la ciencia y sa-

biduría humanas, apoyándose más en sus propios argumentos que en los argumentos divinos.

«Realmente su lenguaje, por brillante que sea, resulta por necesidad lánguido y frío, en tanto cuanto le falta el fuego de la palabra de Dios, y más se aparta de la virtud, de que es tan rica esta palabra divina: «*Pues ella es viva, eficaz y más penetrante que una espada de dos filos, y llega hasta la división del alma y del espíritu*» (Hebr. IV, 12)

»Por otra parte, los mismos sabios deben reconocer que existe en las Sagradas Letras una elocuencia admirablemente variada y fecunda, y digna de los más grandes asuntos; que es lo que Agustín vió claramente y elocuentemente demostró, y lo que confirma la misma experiencia de los más eminentes entre los oradores sagrados. Estos afirman, dando por ello gracias á Dios que deben, sobre todo, su reputación al estudio asídúo y á la piadosa meditación de la Biblia.»

Este santo libro, es pues, la fuente principal de la elocuencia sagrada. Pero los predicadores modernizados, en lugar de adquirir su elocuencia en la *fuentes de agua viva*, la buscan por un intolerable abuso en las *cisternas corrompidas* de la *sabiduría humana*, y en vez de invocar los textos inspirados por Dios, ó los de los Santos Padres, y de los Concilios, citan hasta la saciedad á los autores profanos, á escritores modernos y vivos todavía, autores y palabras que se prestan con frecuencia á interpretaciones equívocas y muy peligrosas.

«Es también un grande abuso de la elocuencia sagrada tratar los asuntos religiosos desde el punto de vista exclusivo de los intereses terrenales y no referirse á los de la vida futura, enumerar las ventajas aportadas á la sociedad por la Religión cristiana, y pasar en silencio los deberes que ésta impone; pintar al Divino Redentor todo caridad, y no hacer mención de su justicia: de esto proviene el poco fruto de esas predicaciones, de las que el mundano sale persuadido de que, sin cambiar de costumbres, no tiene más que decir: Yo creo en Jesucristo para ser un buen cristiano (21) (*Cardenal Bausa, Arz. de Florencia; al clero joven de su Arch.*)

¿Pero qué importan los resultados á los predicadores de quienes hablamos? No es eso lo que ellos buscan principalmente; su objeto es agradar á los auditorios *pruisentes auribus* (II. Tim. 1 v. 3), y con tal de ver llenas las iglesias no se inquietan porque las almas salgan de ellas vacías. Por esta razón no hablan nunca del pecado ni de las postrimerías, ni de ninguna de las demás gravísimas verdades que podrían salvar á sus oyentes entristeciéndoles; ellos tienen solamente «palabras que encantan» (Isaías XXX, 10); emplean una elocuencia más propia de la tribuna que del púlpito, más profana que sagrada que les proporciona los aplausos ya condenados por S. Jerónimo cuando escribía:

«Cuando tu enseñes en la iglesia, cuida de que se eleven no las aclamaciones del pueblo, sino sus gemidos; que las lágrimas del auditorio sean tus alabanzas.»

De todo esto resulta que su predicación aparece como rodeada, tanto en la Iglesia como fuera de ella, de cierta atmósfera teatral que le quita todo carácter sagrado y toda eficacia sobrenatural. Y resulta, además, en el pueblo, y, digámoslo, en una parte misma del Clero, la depravación del gusto de la palabra divina, el escándalo de todas las personas buenas y poco ó ningún provecho para los extraviados y perversos. Estos, aunque algunas veces acudan en montón para oír esas «palabras que agradan», sobre todo si son atraídos por los sonoros nombres de *progreso, patria, ciencia moderna*, después de haber aplaudido vigorosamente al orador *que conoce la buena manera de predicar*, salen de la Iglesia tales y como habían entrado en ella.

Admiraban, pero no se convertían.» (De San Agustín sobre San Mateo XIX, 25.)

Por estas razones esta Sagrada Congregación, que desea, en cumplimiento de las órdenes de Su Santidad, poner remedio á tan numerosos y detestables abusos, se dirige á todos los reverendos Obispos y Superiores generales de las Ordenes religiosas y piadosos institutos eclesiásticos, á fin de que ellos se levanten contra esos males con firmeza apostólica y hagan toda clase de esfuerzos para lograr su extirpación.

Y acordándose de que, según la disposición del Concilio de Trento, «son los encargados de escoger á los hombres á propósito para esta misión de la predicación», y deben emplear en este asunto la mayor vigilancia y la más exquisita prudencia. Si se trata de sacerdotes de otra Diócesis, no deben confiarlos tan augusto ministerio sin haberles experimentado de antemano, ó por vía de exámen ó por otro medio oportuno, á menos que no hayan hecho sus pruebas anteriormente en lo que concierne á la vida, la ciencia y las costumbres.

Si se trata de sacerdotes de otras diócesis, no deben autorizar á ninguno para predicar en la suya, sobre todo en ocasiones solemnes, si los mencionados sacerdotes no presentan letras de su propio Obispo ó Superior regular dando buen testimonio de sus costumbres y capacidad.

Los Superiores de los religiosos, de cualquiera Orden, sociedad ó congregación que sea, no permitirán á ninguno de sus súbditos predicar, y mucho menos le presentarán á los Ordinarios con letras testimoniales, antes de haberse asegurado perfectamente de la regularidad de su conducta y de la rectitud de su método en la predicación de la palabra divina.

Si los Ordinarios, después de haber aceptado á un predicador por las buenas recomendaciones que haya presentado, observasen que en el ejercicio de su ministerio se desvía de las reglas y enseñanzas dadas en esta Carta, le llamarán prontamente á su deber por medio de una reprimenda oportuna. Y si esta no bastase retírenle la misión que le fué confiada y aún usen de las penas canónicas cuando la naturaleza del caso lo exija.

Por lo demás, sabe esta Sagrada Congregación que puede seguramente contar con el celo de los Revdos. Ordinarios y el de los Superiores de las Órdenes religiosas, y tiene, por lo tanto, confianza en que, sobre todo, gracias á ellos, se verá prontamente reformada esta manera moderna de anunciar, ó mejor dicho, de alterar la palabra divina, y espera que la Sagrada predicación, desembarazada de las seducciones mundanas, recobrará su gravedad y su majestad nativas y con ellas su eficacia

sobrenatural para la gloria de Dios, la salvación de las almas y ventaja universal de la Iglesia y del mundo.

Dado en Roma en la Secretaría de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, el 31 de Julio de 1894.

ISIDORO, Cardenal VERGA, *Prefecto*.—LUIS TROMBETTA, *Presbítero Secretario*.

4.º CONGRESO CATÓLICO NACIONAL

SECRETARÍA

Sr. Presidente de la Junta Diocesana de Astorga.

MUY SEÑOR MÍO DE TODA MI CONSIDERACIÓN: Las Compañías de Ferrocarriles han concedido la rebaja de mitad de precio en los billetes de pasaje á los Socios que asistan al próximo Congreso Católico. Mas para disfrutar de esta ventaja, las citadas Compañías expedirán *pases* personales que los socios han de exhibir para tomar el billete, los cuales deberán ser tantos en número para cada viajero, cuantos sean los trayectos de diversas líneas, ó de distintas Compañías, que tengan que recorrer, siendo además distintos los de vuelta de los de ida. De manera que para recoger los datos necesarios, los adjuntos modelos solo pueden servir en el caso de que los Socios no tengan que viajar más que por una sola línea. Fuera de este caso es indispensable que cada Socio diga el punto de partida y la ruta que se propone seguir, tanto á la ida como á la vuelta, expresando sobre todo las Estaciones de enlace de una línea con otra. Me permito encarecer á V. S. la mayor urgencia y eficacia en recoger y transmitir los referidos datos de todos los socios que quieran asistir, de modo que oñren en esta Secretaría por todo el día 22 del actual, procurando estén los nombres y apellidos en letra clara y bien legible, para evitar equivocaciones. Esta Junta organizadora no podrá obtener la expresada rebaja para aquellos que no hayan avisado y expresado su itinerario, ya sea directamente, ya por medio de la

respectiva Junta Diocesana, por todo el citado día 22, pues el tiempo que media desde esta fecha hasta la de la inauguración del Congreso, 16 de Octubre, será apenas suficiente para la formación y envío de listas generales á las Compañías, expedición por éstas de los *pases* ó autorizaciones, su remisión á la Junta organizadora, de ésta á las Diocesanas, y de las Diocesanas á los Socios respectivos.

Dentro de algunos días tendré el gusto de remitir á V. S. el *Programa ú orden de las sesiones*, para que se reparta entre los Socios.

Por último, recordando lo que sin duda habrá V. S. leído en los periódicos, el plazo para presentar *Memorias*, ú otros trabajos destinados á las Secciones, espira el día 15 del actual, y la inscripción de Socios el 15 de Octubre.

Con este motivo tengo el gusto de reiterar á V. S. el testimonio de la más distinguida consideración con que soy su afectísimo S. S. y C. Q. B. S. M. *Juan Corominas*.—Tarragona 2 de Septiembre de 1894.

A V I S O

El Sr. Rector de este Seminario habiendo tenido noticia que en varios pueblos de la Diócesis se han dado algunos casos de viruela, ha dispuesto no admitir á los alumnos que no presenten certificación expedida por el párroco en que acrediten que el pueblo en donde han residido no se halla invadido de dicha epidemia, ó de otra enfermedad contagiosa.

EL EPISCOPADO INGLÉS Y LA PRIMERA ENSEÑANZA

En la reunión anual celebrada poco hace por los Prelados católicos de la provincia inglesa de Westminster, presidida por el Excmo. Sr. Cardenal Eberto Vaughan, se acordaron las siguientes importantísimas conclusiones respecto á la educación de los niños:

1.^a Los padres han recibido de Dios el derecho y el deber de vigilar el que sus hijos sean educados en la verdadera religión. Á ellos corresponde principalmente proveer á esta necesidad, y solo por excepción (por ejemplo, en el caso de mala conducta) pierden este derecho que la naturaleza les concede.

2.^a Esta ley fundamental no se puede cambiar ni abrogar con el pretexto de dar uniformidad á la educación. El pueblo y los legisladores están obligados á respetarla.

3.^a Según la esencia misma de las cosas, el despreciar ó prácticamente ultrajar una ley natural,—como es el derecho de los padres de cuidar de la educación de sus hijos,—no puede contribuir ni al bien ni á la prosperidad del Estado. Poco importa el medio que se adopte; bien sean las disposiciones legales, bien la negación de auxilios, como la culpa es igual, el castigo no será diferente.

4.^a Como en nuestros días el pueblo toma una parte cada vez más activa en el gobierno, y su influencia va creciendo como factor político, para evitar peligros muy evidentes, la necesidad aconseja que los principios religiosos (únicos idóneos para arreglar la conducta de los individuos) se inculquen fuertemente en los años de la educación primaria. Este resultado, por lo que se refiere á los católicos, solamente puede obtenerse con las escuelas católicas de primera enseñanza puestas con la garantía de una dirección católica.

5.^a Los padres católicos no pueden, en conciencia, ni aceptar ni aprobar para sus hijos el sistema de educación en el que

se da solamente la educación láica sin tener en cuenta la instrucción religiosa.

6.^a El solo sistema de educación religiosa que los padres católicos pueden aceptar para sus hijos, es la instrucción dada bajo la autoridad y dirección de la Iglesia, encargada especialmente por Jesucristo de enseñar toda la doctrina revelada.

7.^a El quitar la vigilancia de las escuelas católicas á los que representan la fe religiosa de los padres, para darla á quien representa la mayoría de los contribuyentes—poco capaces de tomar la defensa de los principios católicos—es una violación del derecho de los padres, una usurpación que se debe combatir y un atentado á la libertad religiosa y á los sagrados derechos de los padres.

8.^a Las escuelas católicas de primera enseñanza, sujetas á todas las exigencias del distrito universitario, tienen el mismo derecho que las demás escuelas del país á una parte de los fondos públicos provenientes de las contribuciones de la localidad, ó del distrito universitario. Es una injusticia privar á estas escuelas de las obvenciones ordinarias, á pretexto de que en ellas se da educación religiosa, que es pedida por los padres que mandan sus hijos á las mismas precisamente con este fin.

9.^a En la presente condición de Inglaterra, por lo que hace á la parte religiosa, es deber del Estado conservar una imparcialidad absoluta acerca de la educación religiosa, importándole poco donde se dé ésta, ya sea en las escuelas libres, ya en las que directamente dependen del distrito universitario. Todas las escuelas primarias que cumplan las obligaciones impuestas por el distrito deberán, por suprema equidad, recibir una asignación que represente la cuota justa de los fondos recaudados para las necesidades generales de la primera enseñanza.

10.^a La educación obligatoria impuesta por el Estado es una tiranía intolerable, si no da, ó al menos no permite la educación de los hijos en la propia religión.



BIBLIOGRAFÍA

 La Edictorial de Amigos Católicos de Granada está ahora publicando la obra titulada *La Falsa Filosofía* que es una verdadera apología del cristianismo llena de pasmosa erudición, escrita por el R. P. Fernando Ceballos, general que fué á fines del pasado siglo, de la Orden de S. Jerónimo.

Es una obra recomendable por muchos conceptos, sobre todo para los Sacerdotes.

Se publica por cuadernos semanales al precio de 25 céntimos cada uno.

Toda la obra constará de cuatro tomos en 4.^o español, papel satinado superior de unas 600 páginas cada tomo, y el importe total aproximado será de treintaisiete pesetas.

Se han publicado ya los tomos 1.^o y 2.^o de dicha obra, que valen 11 y 10 pesetas respectivamente.

Se admiten suscripciones por tomos y también por cuadernos, en esta *Imprenta y Librería*.

NECROLOGÍA

Han fallecido el día 15 de los corrientes, el Sr. Arcipreste de Boeza, Párroco de Matachana, Don Alonso Castellanos, y el día 11 el Sr. Cura párroco de Villar de Golfer, D. José Monroy Alonso.

R. I. P.
